

Preguntas frecuentes

¿A quiénes va dirigido?

Personas con **discapacidad igual o superior al 33%** que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial.

Personas con **discapacidad visual igual o superior al 65%**.

Personas con **discapacidad intelectual igual o superior al 33%**

Empadronados en la vivienda del municipio de Madrid para la que se solicita la subvención, así como residir de manera habitual y permanente en la misma, de forma continuada desde al menos octubre de 2020.

¿Cuándo recibiré la ayuda del Plan Adapta Madrid 2021?

De forma **anticipada por la totalidad** de la ayuda concedida.

¿Para qué tipo de actuaciones?

Adecuación en el interior de sus viviendas, tanto si son unifamiliares como si están situadas en edificios de uso residencial colectivo en toda la Ciudad de Madrid.

¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- 1 **Solicitud de ayuda** según modelo oficial.
- 2 **Presupuesto** de las obras.
- 3 **Fotografías** del estado actual, previo a la reforma.
- 4 **Documento acreditativo** de la titularidad del inmueble (propietario, arrendatario, usufructuario...)

Correo electrónico
rehabilitacion@madrid.es

Teléfono
915 880 322



A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.



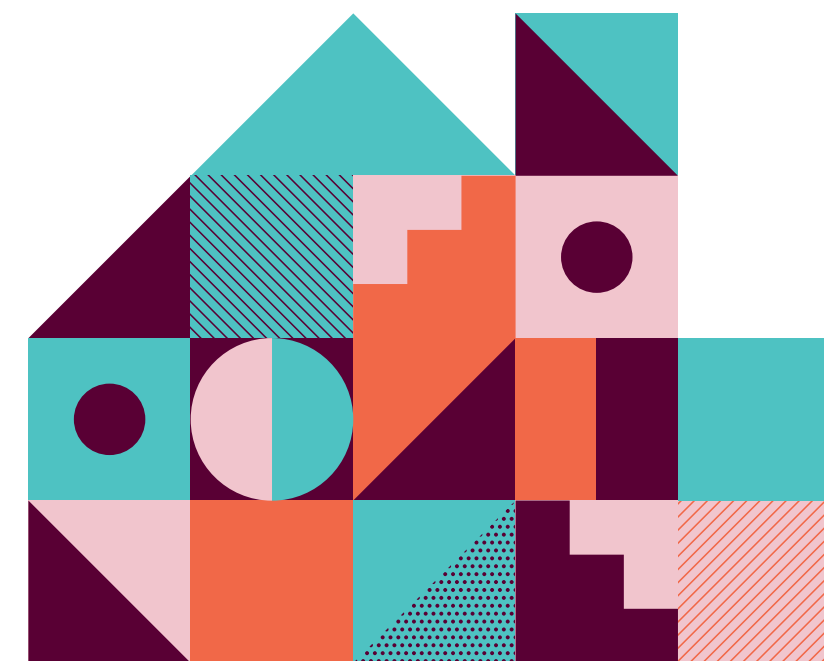
Tríptico meramente informativo. Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2021 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Plan Adapta Madrid 2021

Autonomía para tu vida

Adaptación de viviendas para personas con discapacidad

Depósito Legal M-9115-2021



100% pago anticipado

3.000.000 € en subvenciones

En torno a 1.000 actuaciones de adecuación

transforma.madrid.es



desarrollo urbano
área delegada de vivienda

MADRID

Objetivos del plan

Mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad física que presenten movilidad reducida, con discapacidad sensorial o discapacidad intelectual

Eliminación de barreras arquitectónicas

Mejora de la autonomía dentro de la vivienda

Mayor **facilidad en la movilidad** interior

Aumento de la seguridad en el entorno doméstico

Cuantías de las ayudas

¿En qué consisten las ayudas y qué subvención máxima obtendré por obra?

Según el grado de discapacidad:

Igual o superior a
33% e inferior a 65%

50%*

14.000 €/vivienda

Igual o superior a 65%

70%*

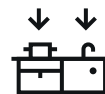
25.000 €/vivienda

* Porcentajes sobre el coste de actuación.
Los primeros 1.000 € se subvencionan al 100%.

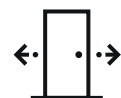
Actuaciones subvencionables más relevantes



Adaptación del cuarto de baño, incluyendo el cambio de bañera a ducha.



Adaptación de la cocina.



Adecuación de puertas o pasillos.



Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad como grúas de techo, plataformas, etc.



Instalación/adaptación de barras, pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.



Adecuación de pavimentos.



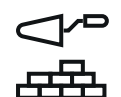
Instalación de domótica, y tecnologías del hogar digital que contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad.



Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética.



Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.



Obras auxiliares que sean precisas realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada.

Algunos ejemplos prácticos



“Soy un vecino de Madrid con una discapacidad del 65% con movilidad reducida y solicito subvención para adaptación del cuarto de baño.”

Presupuesto	Porcentajes de subvención	Importe subvencionable	Sólo pagaré 2.160 €
8.200 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €	
	70% sobre el resto (7.200 €)	5.040 €	
	Total	6.040 €	



“Soy un vecino de Madrid con una discapacidad intelectual del 50% y solicito subvención para la insonorización del dormitorio.”

Presupuesto	Porcentajes de subvención	Importe subvencionable	Sólo pagaré 3.040 €
7.080 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €	
	50% sobre el resto (6.080 €)	3.040 €	
	Total	4.040 €	